

EDICTO de 1 de julio de 2005 para notificación de resolución de expediente sancionador.

No habiendo sido posible notificar a D. Carlos Manuel Sardiña Camino, con último domicilio conocido en Pontedeume/A Coruña, la resolución dictada por el Ministerio del Interior por la cual se confirma la que esta Delegación del Gobierno dictó en el expediente sancionador núm. 1021/04, imponiéndole una sanción de 306 euros, se da publicidad al presente Edicto conforme al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que le sirva de notificación de dicha Resolución, contra la que podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación.

Badajoz, a 1 de julio de 2005. El Secretario General, JUAN MANUEL FORTUNA ESCOBAR.

EDICTO de 1 de julio de 2005 para notificación de resolución de expediente sancionador.

No habiendo sido posible notificar a D. José María Villalobos Martín, con último domicilio conocido en Talavera la Real, la resolución dictada por el Ministerio del Interior por la cual se confirma la que esta Delegación del Gobierno dictó en el expediente sancionador núm. 985/04, imponiéndole una sanción de 301 euros, se da publicidad al presente Edicto conforme al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que le sirva de notificación de dicha Resolución, contra la que podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación.

Badajoz, a 1 de julio de 2005. El Secretario General, JUAN MANUEL FORTUNA ESCOBAR.

EDICTO de 5 de julio de 2005 para notificación de resolución de expediente sancionador.

No habiendo sido posible notificar a D. Raúl Alonso Sanabria, con último domicilio conocido en Sevilla (Sevilla), la resolución dictada

por esta Delegación del Gobierno en el expediente número 2398/04, por la cual le fue impuesta una sanción de 500,00 euros, se da publicidad al presente Edicto conforme al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de R.J.A.P. y del Procedimiento Administrativo Común, para que le sirva de notificación, pudiendo interponer recurso de alzada ante el Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes.

Badajoz, a 5 de julio de 2005. La Secretaria General Acctal., GLORIA GONZÁLEZ MELÓN.

EDICTO de 7 de julio de 2005 sobre notificación de la resolución del expediente sancionador 223/2005.

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución del expediente sancionador que se indica, por infracción al Reglamento de Armas.

Expediente núm.: 223/2005.

Denunciado: D. Jesús Rodríguez Triviño.

Domicilio: C. Río Ródano, Bloque C 4 1º A.

Infracción: Art. 5.3 del Reglamento de Armas.

Fuerza denunciante: Comisaría de Policía de Cáceres.

Sanción: Setenta euros.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, B.O.E. del día 27).

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña, 3, Cáceres. Tfno. 927-749000.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente edicto, pudiendo interponer Recurso de alzada, ante el Excmo. Sr Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación del presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114.1 de la citada Ley.

Cáceres, a 7 de julio de 2005. La Delegada del Gobierno P.D. Resol. de 23-4-97, apart. Primero (B.O.P. día 29) El Secretario General Acctal., FERNANDO REVERT MARTÍNEZ.